



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Diversity of
Cultural Expressions

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Diversité
des expressions
culturelles

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Diversidad
de las expresiones
culturales

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

Разнообразие форм
культурного
самовыражения

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

تنوع أشكال التعبير
الثقافي

联合国教育、
科学及文化组织

文化表现形式
多样性

6 CP

DCE/17/6.CP/9

París, 3 de abril de 2017

Original: inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Sexta reunión ordinaria
París, Sede de la UNESCO, Sala II
12-15 de junio de 2017

Punto 9 del orden del día provisional: Informes periódicos cuatrienales: transmisión de nuevos informes y de la edición de 2015 del Informe Mundial

De conformidad con el párrafo 10 de la Resolución 5.CP 9a de la Conferencia de las Partes, este documento presenta un resumen de los debates del Comité tras sus deliberaciones sobre los informes periódicos cuatrienales de las Partes, examinados en sus reuniones novena y décima. El análisis de la Secretaría se presenta en un informe mundial publicado en diciembre de 2015 con el título "Repensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo". Los resúmenes ejecutivos de los informes de las Partes se presentan en el documento DCE/17/6.CP/INF.4.

Los informes periódicos cuatrienales completos se pueden consultar en el sitio web de la Convención: <http://es.unesco.org/creativity/monitoreo-e-informes/informes-periodicos/informes-disponibles>

Resolución requerida: párrafo 34.

Antecedentes

1. En el artículo 9 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante “la Convención”), relativo al intercambio de información y la transparencia, se dispone en el párrafo a) que las Partes “proporcionarán cada cuatro años, en informes a la UNESCO, información apropiada acerca de las medidas que hayan adoptado para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios y en el plano internacional”.
2. En su novena reunión (diciembre de 2015), el Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante “el Comité”) examinó cinco (5) informes periódicos cuatrienales (en adelante “los informes periódicos”) y presentó el primer Informe Mundial, “Repensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo” (en adelante, “el Informe Mundial 2015”). En su décima reunión (diciembre de 2016), el Comité examinó treinta y tres (33) informes periódicos.
3. En la presente reunión, se invita a la Conferencia de las Partes a que examine:
 - i) los informes periódicos presentados en 2015 y 2016 y sus resúmenes ejecutivos, contenidos en el documento DCE/17/6.CP/INF.4;
 - ii) una lista de las Partes que deben presentar sus informes periódicos en el periodo 2017-2018 y una lista de aquellas que debían hacerlo en el periodo 2015-2016 (véase el Anexo I);
 - iii) el Informe Mundial 2015 y el marco de seguimiento de la Convención (véase el Anexo II);
 - iv) un resumen de los debates de las reuniones ordinarias novena y décima del Comité sobre los informes periódicos y las principales conclusiones del primer Informe Mundial.

Resumen de las medidas adoptadas por la Secretaría (2015-2017)

4. En el marco de la aplicación de la Resolución 5CP 9a de la Conferencia de las Partes, de las decisiones adoptadas por el Comité en sus reuniones novena y décima y de las orientaciones prácticas sobre el artículo 9, durante el periodo 2015-2017 la Secretaría:
 - i) envió cartas y recordatorios por correo electrónico invitando a las Partes interesadas a que presentaran sus informes periódicos;
 - ii) trabajó con expertos internacionales y organizaciones asociadas para preparar el Informe Mundial 2015 y organizó una reunión del consejo editorial que tuvo lugar del **31 de marzo al 1º de abril de 2015** en la Hertie School of Governance en Berlín (Alemania). Los autores se basaron en los 71 informes periódicos presentados por las Partes entre 2012 y 2015, así como en otras fuentes;
 - iii) publicó y presentó el Informe Mundial 2015 el 16 de diciembre del mismo año durante la novena reunión del Comité. En este Informe Mundial, que reemplaza el resumen analítico de los informes periódicos realizado por la Secretaría, se presentan las diversas formas en las que se aplica la Convención en el mundo, poniendo de relieve las políticas innovadoras, así como las tendencias y los retos a los que se enfrentan las Partes. La publicación de este informe fue posible gracias al apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI). El informe completo está disponible en inglés, francés, español y chino, y el resumen ejecutivo ha sido traducido a ocho idiomas (inglés, francés, español, alemán, coreano, chino, árabe y mongol);
 - iv) elaboró un marco general de seguimiento (véase el Anexo II) que proporciona a las Partes indicaciones claras sobre los ámbitos en los que deben realizarse

- intervenciones políticas para aplicar la Convención, así como un conjunto de indicadores para hacer un seguimiento de la evolución y el progreso en el tiempo;
- v) participó en una serie de presentaciones públicas del Informe Mundial 2015 en todo el mundo, llevando a cabo una labor de sensibilización sobre la importancia que revisten los informes periódicos para el seguimiento de las políticas. La Secretaría también apoyó y promovió varios eventos de presentación del informe organizados por las Partes y las oficinas fuera de la Sede;
 - vi) inició el trabajo con expertos internacionales y organizaciones asociadas para preparar la segunda edición del Informe Mundial, que estará basado en los informes periódicos presentados en 2016 y 2017, así como en otras fuentes. La primera reunión del consejo editorial del segundo Informe Mundial se llevó a cabo en Viena (Austria) del 21 al 23 de septiembre de 2016, con el apoyo de la Comisión Austríaca para la UNESCO y la Cancillería Federal (División de Arte y Cultura), mientras que la segunda reunión del consejo editorial se celebró en Estocolmo (Suecia), del 1º al 3 de marzo de 2017, en cooperación con el Consejo Sueco de las Artes y la Comisión Nacional Sueca para la UNESCO;
 - vii) revisó, ultimó y puso a prueba un módulo de formación sobre el seguimiento participativo de políticas en estrecha cooperación con expertos internacionales y oficinas de la UNESCO fuera de la Sede;
 - viii) puso en marcha, en cooperación con oficinas de la UNESCO fuera de la Sede¹ y con expertos internacionales, intervenciones de fortalecimiento de capacidades ² financiadas por la ASDI en 12 Partes (Burkina Faso, Camboya, Colombia, Cuba, Etiopía, Indonesia, Marruecos, Rwanda, Senegal, Túnez, Viet Nam y Zimbabwe);
 - ix) gracias al éxito del proyecto financiado por la ASDI, y en cooperación con oficinas de la UNESCO fuera de la Sede, llevó a cabo actividades similares para el fortalecimiento de capacidades en Ecuador, Madagascar, Mozambique, Côte d'Ivoire, Togo, Guinea y la región del Caribe, de las cuales se beneficiaron Antigua y Barbuda, Barbados, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago;
 - x) produjo y presentó al Comité, en su décima reunión celebrada en diciembre de 2016, un [video promocional](#) acerca de la aplicación del proyecto sobre el seguimiento participativo de políticas en 12 países financiado por la ASDI;
 - xi) elaboró un formulario en línea para la presentación de informes periódicos y actualizó y mejoró de manera constante el sistema de gestión de conocimientos de la Convención. La Secretaría envió circulares en las que invitaba a las Partes a cumplimentar el formulario en línea a fin de facilitar la difusión de la información después de la presentación del informe periódico. El sistema de gestión de conocimientos contribuye al intercambio de información y a la transparencia mediante la presentación de prácticas innovadoras en materia de políticas clasificadas en categorías temáticas (cultura y desarrollo sostenible, políticas y medidas culturales, servicios públicos de radiodifusión, tecnologías digitales, cooperación internacional, participación de la sociedad civil y trato preferencial). El desarrollo del sistema de

¹ Oficinas de la UNESCO en Addis Abeba, Dakar, Hanói, Harare, La Habana, Nairobi, Phnom Penh, Quito, Rabat y Yakarta.

² El proyecto financiado por la ASDI comprende cuatro actividades principales: 1) consultas con múltiples partes interesadas y evaluación de necesidades; 2) talleres de formación para el equipo nacional de múltiples partes interesadas encargado de la preparación de los informes periódicos; 3) elaboración de los informes periódicos con el apoyo técnico del Mecanismo de Expertos; y 4) presentaciones públicas y debate de los informes.

gestión de conocimientos fue financiado con recursos extrapresupuestarios aportados por Suecia, así como Italia en calidad de un experto asociado.

Resumen de los informes recibidos por la Secretaría y examinados por el Comité en sus reuniones novena y décima

5. La Secretaría recibió un total de 38 informes periódicos, que fueron examinados por el Comité en sus reuniones novena y décima³ (lo que representa un 36,5% de los 104 informes previstos). De estos, 32 fueron presentados en inglés y 6 en francés.

6. Treinta (30) Partes (que representan el 79% de los informes periódicos recibidos) presentaron datos estadísticos utilizando el anexo destinado a las fuentes y a las estadísticas o incorporando estadísticas culturales en su informe periódico principal. Esto supone un avance significativo en comparación con los informes examinados por el Comité en sus reuniones séptima y octava, en los que solo un 38% de las Partes proporcionó datos estadísticos.

7. En el cuadro que figura a continuación se indica el número y el porcentaje de informes periódicos previstos y recibidos por cada grupo electoral de la UNESCO.

Número y porcentaje de informes periódicos previstos, recibidos y examinados por el Comité en sus reuniones novena y décima*

| Grupo electoral | Previstos | Recibidos | Tasa de presentación |
|--|------------|-----------|----------------------|
| Grupo I | 21 | 10 | 47,6% |
| Grupo II | 18 | 6 | 33,3% |
| Grupo III | 16 | 7 | 43,8% |
| Grupo IV | 9 | 8 | 88,9% |
| Grupo Va | 30 | 6 | 20,0% |
| Grupo Vb | 9 | 1 | 11,1% |
| Organización regional de integración económica | 1 | 0 | 0,0% |
| Total | 104 | 38 | 36,5% |

* La Secretaría ha recibido otros 22 informes periódicos desde la décima reunión del Comité⁴, con lo que el porcentaje de informes recibidos ha pasado a ser del 57,7% del total previsto.

8. Ocho (8) de los 12 países asociados al proyecto financiado por la ASDI presentaron sus informes periódicos respectivos, demostrando así la pertinencia y la eficacia de la formación para el fortalecimiento de capacidades puesta en marcha por la Secretaría para apoyar a los países en desarrollo y a los países en transición en el cumplimiento de sus obligaciones en lo que respecta a la presentación de informes periódicos. Los cuatro (4) países restantes asociados al proyecto presentarán sus informes periódicos antes del 30 de abril de 2017.

³ El Comité examinó los informes periódicos de las siguientes Partes en sus reuniones novena y décima: Afganistán, Alemania, Andorra, Argentina, Australia (atrasado desde 2013), Austria, Belarrús, Brasil, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Georgia (atrasado desde 2012), Honduras (atrasado desde 2014), India (atrasado desde 2012), Indonesia, Italia, Kenya, Letonia, Lituania, Madagascar, México, Mónaco, Mongolia, Namibia, Nueva Zelanda, Omán, República de Corea (atrasado desde 2014), Senegal (atrasado desde 2012), Suiza, Suazilandia, Tayikistán (atrasado desde 2012), Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe.

⁴ Las siguientes Partes presentaron sus informes periódicos: Armenia, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chipre, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Etiopía, Grecia, Kuwait, Níger, Noruega, Palestina, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, Suecia, Togo y Túnez.

Resumen de los debates del Comité

9. El punto relativo a los informes periódicos suscitó un debate animado, no solamente entre los miembros del Comité sino también entre las Partes observadoras en la Convención y los representantes de ONG.

10. Los miembros del Comité y los observadores reconocieron unánimemente la calidad del trabajo realizado para preparar los informes periódicos, y encomiaron a las Partes que habían presentado los suyos, el análisis que figura en el Informe Mundial 2015 y los documentos de trabajo de la Secretaría.

11. Las Partes subrayaron conjuntamente la importancia del proceso de presentación de informes periódicos para apoyar la aplicación de los objetivos de la Convención en el plano nacional. La experiencia adquirida muestra que este proceso funciona como una herramienta de aprendizaje y de sensibilización y como un mecanismo de retroalimentación que fomenta el intercambio de información sobre políticas y medidas culturales. Asimismo, mejora la comprensión general de la Convención, y contribuye a seguir y monitorear los progresos realizados, a identificar los retos y las oportunidades, y a promover acciones políticas fundamentadas para el futuro.

12. Los miembros del Comité y los observadores destacaron particularmente la importancia de un proceso de redacción participativo en el que tomen parte la sociedad civil, la comunidad de investigación científica y los profesionales de los medios de comunicación, así como de la cooperación interministerial. Varias Partes señalaron que el proceso de elaboración de los informes periódicos constituía una oportunidad para salvar las brechas y superar la ausencia de diálogo entre el gobierno y la sociedad civil.

13. Asimismo, las Partes recalcaron que el proceso de elaboración de informes periódicos ha producido repercusiones concretas en las políticas a nivel nacional. En este sentido, varias Partes han iniciado procesos en materia legislativa y de políticas en consonancia con la Convención y sus objetivos. Por ejemplo, *Indonesia* inició el proceso de creación de una nueva ley nacional de cultura utilizando el marco de seguimiento de la Convención de 2005, mientras que *Etiopía* está formulando nuevas políticas en materia de cine y de música y elaborando una lista de equipos relacionados con la industria cultural que se incluirán en la lista de productos “libres de impuestos” a fin de apoyar a las industrias creativas.

14. Se expresaron numerosas opiniones positivas y agradecimientos a la ASDI y al Gobierno de Suecia por su apoyo instrumental al programa de fortalecimiento de capacidades. Los países beneficiarios destacaron la eficacia del programa, señalando el valor añadido aportado por los expertos internacionales mediante el mecanismo de asistencia técnica y la fructuosa colaboración establecida entre los equipos nacionales de múltiples partes interesadas, la Secretaría y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede. El proceso participativo de elaboración de informes periódicos ha fortalecido las capacidades de los agentes del gobierno y de la sociedad civil, promovido la cooperación interministerial y facilitado el diálogo eficaz con agentes clave de medios de comunicación y organizaciones culturales, artistas, profesionales de la cultura y organizaciones de la sociedad civil. Las Partes señalaron que el programa ha inspirado otras iniciativas, como la organización de un taller subregional para las islas anglófonas del Caribe. Asimismo, se prestó asistencia técnica a Mozambique y al Ecuador por conducto de las oficinas fuera de la Sede sobre la base de las experiencias adquiridas y de las lecciones aprendidas en el marco del proyecto financiado por la ASDI, y se organizó un taller en colaboración con la oficina de la UNESCO en Abuja del cual se beneficiaron Côte d'Ivoire, Guinea y Togo.

15. Las Partes reconocieron la necesidad de proseguir y ampliar el programa de fortalecimiento de capacidades. En este contexto, ya se han puesto en marcha varias iniciativas complementarias, tales como la organización de una formación específica destinada a los periodistas para la sensibilización sobre la Convención en Senegal y Burkina Faso, y la propuesta de compartir con otras convenciones culturales las lecciones aprendidas gracias a este programa. Por primera vez, se recopilaron datos de diversas partes interesadas en varios países

beneficiarios, lo que aportó nuevas perspectivas y oportunidades para la formulación fundamentada de políticas basadas los principios rectores de la Convención.

16. En lo que respecta a los retos, los miembros del Comité y los observadores expresaron su preocupación por la disparidad entre el número de informes periódicos previstos y el número de informes periódicos presentados, lo que limitaba el nivel de información y de datos disponibles de cara a la elaboración del segundo Informe Mundial. Por consiguiente, se acordó que, en la medida de lo posible, todos los informes periódicos presentados antes del 30 de abril de 2017 se tendrían en cuenta para la segunda edición del Informe Mundial.

17. Entre los retos señalados por el Comité que han de tenerse en cuenta en los futuros programas de asistencia técnica cabe señalar los siguientes:

- i) el tiempo y los recursos humanos necesarios para la preparación de los informes periódicos, incluida la coordinación del calendario de las numerosas partes interesadas que participan en el proceso;
- ii) la cantidad significativa de solicitudes nacionales e internacionales presentadas a las administraciones centrales;
- iii) las dificultades en materia de organización y comunicación a las que se enfrentan los gobiernos menos acostumbrados a trabajar con la sociedad civil;
- iv) la dificultad de desarrollar un trabajo interdisciplinario entre diferentes organismos gubernamentales;
- v) la reducción de los recursos humanos en las instituciones y los organismos culturales;
- vi) la necesidad de apoyar el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para la presentación de informes;
- vii) la falta de datos y estadísticas debida a la debilidad relativa de las industrias culturales en algunos países y a las dificultades de recopilación de datos en otros.

18. Varios miembros del Comité expresaron un gran interés en un mayor intercambio entre las Partes de buenas prácticas y experiencias en torno a la presentación de informes periódicos. En particular, se preconizó la reflexión conjunta y la consulta entre las Partes acerca de la preparación de sus informes periódicos en grupos regionales y en contextos más amplios, como una posible solución para superar algunos de los retos identificados.

19. Finalmente, con el propósito de intercambiar información, el Comité propuso a la Conferencia de las Partes que publicara en el sitio web de la Convención los informes periódicos recibidos antes de cada reunión del Comité y que revisara en consecuencia las orientaciones prácticas sobre el artículo 9. Además, se sugirió que, durante el proceso de revisión y a fin de mejorar la coherencia, se llevará a cabo una mayor armonización entre el Marco de los Informes Periódicos Cuatrienales, incluidos los anexos estadísticos, y el marco de seguimiento de la Convención (Anexo II).

Análisis de la Secretaría

20. La publicación del primer Informe Mundial en diciembre de 2015, que coincidió con el décimo aniversario de la Convención, brindó a las Partes en la Convención y a las partes interesadas no gubernamentales la oportunidad de evaluar los avances de manera crítica y de establecer líneas de orientación para la aplicación de la Convención durante el siguiente decenio.

21. El marco de seguimiento, basado en cuatro objetivos generales, diez ámbitos de seguimiento y 33 indicadores básicos (véase el Anexo II), ha sido uno de los elementos

destacados del Informe Mundial 2015. Los objetivos generales y las conclusiones principales pueden resumirse de la siguiente manera:

- i) **“Apoyar sistemas sostenibles de gobernanza cultural” (Objetivo 1)** implica crear sistemas eficaces de gobernanza cultural que respondan a las necesidades de las personas y sean transparentes en los procesos de toma de decisiones, participativos al fomentar el papel de la sociedad civil en la concepción y la aplicación de políticas, y fundamentados en la recopilación constante de elementos que respalden las decisiones sobre políticas. Las conclusiones del Informe Mundial 2015 muestran que se han adoptado nuevas estrategias en el ámbito de las políticas culturales encaminadas a fortalecer la cadena de valor del sector. Sin embargo, también ponen de manifiesto que, debido a la falta de mecanismos de evaluación y de seguimiento, resulta difícil determinar cómo mejorar la transparencia en la toma de decisiones. Asimismo, indican que la sociedad civil no desempeña plenamente su papel de “guardián cultural” y que las plataformas para el diálogo entre los gobiernos y la sociedad civil no existen o son frágiles. Por último, ponen de relieve la falta de información y de fuentes de datos fiables, necesarios para la elaboración fundamentada de políticas.
- ii) **“Lograr un flujo equilibrado de bienes y servicios culturales, e incrementar la movilidad de los artistas y los profesionales de la cultura” (Objetivo 2)** implica alcanzar un equilibrio en el flujo de bienes y servicios culturales, eliminar las barreras a la libre circulación de los profesionales del sector creativo y de los artistas, y reconocer la especificidad de los bienes y servicios culturales en los nuevos marcos y acuerdos comerciales como herramientas que pueden dar lugar a nuevas oportunidades. Sin embargo, el Informe Mundial 2015 indica que, en el plano mundial, aún hay un largo camino por recorrer para alcanzar un equilibrio en el flujo de bienes y servicios culturales. De hecho, el valor total de las exportaciones de bienes culturales alcanzó los 212.800 millones de dólares estadounidenses en 2013, y los países en desarrollo (cuando se exceptúa a la India y China) representan solamente un 20% de este comercio. En el informe también se muestra que los profesionales de la cultura y los artistas que viven en el Sur se enfrentan a un número significativamente mayor de restricciones para viajar que los profesionales de la cultura que viven en el Norte, lo que limita su acceso a nuevos públicos y mercados, así como a posibles oportunidades de colaboración. Por último, en el Informe se indica que la Convención parece haber tenido un efecto positivo en la creación de nuevos marcos y acuerdos comerciales durante los últimos diez años, a saber, los protocolos de cooperación cultural anexados a los acuerdos comerciales, en los que se reconoce la especificidad de los bienes y servicios culturales.
- iii) **“Integrar la cultura en marcos de desarrollo sostenible” (Objetivo 3)** supone incluir la cultura en los planes nacionales de desarrollo basándose en principios de equidad en lo que respecta a la distribución de los recursos culturales, integrarla como un elemento estratégico en los marcos internacionales de desarrollo con el fin de promover el crecimiento de sectores creativos dinámicos en los países en desarrollo, y mejorar la asistencia técnica y financiera para fortalecer las capacidades humanas e institucionales y fomentar la creatividad en los países en desarrollo. Las conclusiones clave del Informe muestran que la cultura se está integrando cada vez más en los planes nacionales de desarrollo destinados a obtener resultados económicos, sociales o ambientales a medio y largo plazo. Asimismo, en el Informe se indica que se han creado programas internacionales de asistencia para el desarrollo que abordan específicamente las necesidades de las industrias culturales y creativas, así como estrategias sectoriales específicas. No obstante, también se confirma que las contribuciones financieras en favor de la cultura en el marco de los programas de cooperación internacional han disminuido.

- iv) **“Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales” (Objetivo 4)** significa que la diversidad de las expresiones culturales solo puede protegerse y promoverse si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales. En particular, debe alcanzarse la igualdad de género, piedra angular de los derechos humanos, para las creadoras y productoras de bienes y servicios culturales, y debe promoverse y protegerse la libertad artística, como pilar de la libertad fundamental de expresión. Sin embargo, en el Informe Mundial 2015 se muestra que los ataques contra el derecho de los artistas a expresarse libremente no han dejado de aumentar en todo el mundo. También se expone que las restricciones a la libertad artística y al acceso a las expresiones artísticas generan grandes pérdidas en los ámbitos cultural, social y económico, privan a los artistas de sus medios de expresión y de subsistencia y crean un entorno inseguro para todos aquellos que participan en las artes y para sus audiencias. Por último, en el Informe se pone en evidencia que, si bien las mujeres están bien representadas en el sector creativo, su presencia sigue siendo escasa en varias profesiones culturales, así como en puestos relevantes para la toma de decisiones en muchas industrias y organizaciones culturales.

22. La segunda edición del Informe Mundial se publicará en diciembre de 2017 y se presentará durante la 11ª reunión del Comité. Esta edición incluirá varias novedades, como la puesta en práctica de algunos de los 33 indicadores básicos y los medios de verificación pertinentes presentados en la primera edición. También evaluará las repercusiones de las políticas y las medidas comunicadas recientemente y proporcionará ejemplos de la manera en que estas contribuyen a la consecución de varios ODS y sus metas, además de analizar los desafíos que plantea su aplicación. Asimismo, contendrá reflexiones analíticas sobre las tendencias y desarrollos recientes y emergentes en el ámbito cultural, que se presentarán a la atención de las Partes.

Impacto del proceso de elaboración de informes periódicos y del Informe Mundial de 2015

23. Los mecanismos de elaboración de informes periódicos y de seguimiento de la Convención han demostrado su potencial como herramientas estratégicas para promover una formulación de políticas participativa, transparente y bien fundamentada. De hecho, brindan una oportunidad para entender mejor la situación de los sectores creativos, establecer puntos de referencia, determinar los ámbitos prioritarios para acciones futuras y compartir prácticas innovadoras en materia de políticas a nivel nacional e internacional. Por tanto, estos mecanismos se están utilizando como marcos para la formulación de políticas relativas a la diversidad de las expresiones culturales, así como de nuevas visiones y estrategias, contribuyendo así a la reforma de las políticas culturales en todo el mundo.

24. Varios países han adoptado medidas legislativas o políticas destinadas a aplicar los objetivos de la Convención de conformidad con el nuevo marco de seguimiento, entre ellos Burkina Faso y Senegal en relación con la condición de los artistas. Lo mismo se aplica a la formulación o adaptación de políticas y medidas como resultado del proceso de presentación de informes periódicos y de las conclusiones del Informe Mundial. Por ejemplo, el marco de seguimiento de la Convención informa la reflexión en curso sobre la renovación de la política cultural de Quebec (Canadá), cuyo proyecto se presentará a la Asamblea Nacional de Quebec en junio de 2017 para una fase de consultas. En Tanzania, el proceso de elaboración del informe periódico ayudó a sentar las bases para una redacción participativa de la política nacional de las artes. Otros países como Alemania, Brasil, Camerún, Chile, Ecuador, Georgia, India, Indonesia, Jamaica, México, Panamá, Sudáfrica y Uruguay también han informado acerca de nuevas medidas políticas. A nivel municipal, Santos (Brasil), que forma parte de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, elaboró un marco de seguimiento de los indicadores de la economía creativa basado en el marco de la Convención, que será actualizado regularmente por el Observatorio de Economía Creativa, creado recientemente.

25. El ciclo de presentación de informes periódicos contribuye particularmente al establecimiento de plataformas inclusivas de diálogo sobre políticas entre los agentes del gobierno y de la sociedad civil, en las que participan profesionales de la cultura y de los medios de

comunicación, así como a la creación de nuevos mecanismos de coordinación entre los diferentes ministerios responsables de ámbitos como el comercio, el empleo, las cuestiones sociales, las tecnologías de la información y de la comunicación, el desarrollo o la cooperación internacional.

26. El programa de fortalecimiento de capacidades se ha ampliado estableciendo sinergias con actividades del programa ordinario de la UNESCO. De hecho, el Mecanismo de Expertos y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede utilizan la metodología y las herramientas participativas de seguimiento de las políticas, así como el contenido y las principales conclusiones del Informe Mundial, para apoyar a las Partes, entre ellas: Albania, Antigua y Barbuda, Barbados, Côte d'Ivoire, Ecuador, Granada, Guinea, Guyana, Jamaica, Kenya, Madagascar, Mozambique, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Togo y Trinidad y Tobago.

27. Tanto el Informe Mundial como el programa de fortalecimiento de capacidades han brindado una oportunidad única para llevar a cabo una labor de sensibilización en torno a temas clave y emergentes relacionados con la promoción de la diversidad de las expresiones culturales en la era digital, a saber, la libertad artística, el pluralismo en los medios de comunicación y la igualdad de género. Gracias al interés generado por la presentación del Informe Mundial en diciembre de 2015, estos temas han ocupado un lugar central en numerosos eventos públicos, debates, mesas redondas y conferencias, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, los procesos nacionales de presentación de informes periódicos han fomentado un mayor intercambio de información y una mayor transparencia en la formulación de políticas y empoderado a los agentes de la sociedad civil para entablar por primera vez un diálogo abierto con los gobiernos. Por último, el Informe Mundial también ha desempeñado un papel catalizador para incluir la libertad artística en el Proyecto de Programa y Presupuesto de la UNESCO para 2018-2021 (39 C/5).

28. Académicos y universidades de todo el mundo también están utilizando el Informe Mundial como texto de referencia clave para educar a una nueva generación de responsables de formular políticas culturales, de gestores culturales y de investigadores. Por ejemplo, el Informe Mundial ha inspirado nuevos contenidos y se está utilizando como material didáctico en varios cursos y programas universitarios, como el primer programa regional de maestría en gestión cultural y políticas culturales en la región árabe, en la Universidad Hassan II de Casablanca (Marruecos), el nuevo programa de licenciatura en industrias culturales y creativas creado por el Hang Seng Management College de Hong Kong (China), la maestría en administración de organizaciones del sector cultural de la Universidad de Buenos Aires (Argentina), la maestría y el doctorado en gestión y políticas culturales de la Universidad de Artes de Belgrado (Serbia), las maestrías en industrias culturales y creativas de la Universidad de Monash (Australia) o el curso de políticas culturales y liderazgo de la Universidad del Witwatersrand (Sudáfrica), entre otros.

29. El marco de seguimiento incluido en el Informe Mundial 2015 también contribuye a las actividades de seguimiento y evaluación llevadas a cabo por la UNESCO. El Servicio de Supervisión Interna de la UNESCO (IOS) y varios Estados Miembros han instado a las demás convenciones culturales a elaborar marcos de seguimiento similares. Inspirados en el marco de la Convención de 2005, el Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS) y el Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC) también consultaron a la Secretaría de la Convención de 2005 durante la fase de conceptualización de sus propios marcos de seguimiento destinados a evaluar los progresos de las políticas sociales y científicas.

Próximos pasos

30. La Convención entró en una nueva fase operacional con la puesta en marcha a nivel mundial de un ejercicio de presentación de informes periódicos y la publicación de una edición inaugural del Informe Mundial dedicada al seguimiento de la aplicación de la Convención 2005.

31. La baja tasa de presentación de informes periódicos durante el periodo 2015-2016 demuestra la necesidad de continuar el fortalecimiento de capacidades en lo que respecta al seguimiento de políticas, así como a la aplicación de los indicadores y la recopilación de estadísticas culturales en el plano nacional.

32. Varias Partes expresaron la necesidad de mejorar la correlación entre el Marco de los informes periódicos cuadriennales y el marco general de seguimiento de la Convención. Con este propósito, la Conferencia de las Partes podrá pedir al Comité que revise las orientaciones prácticas sobre el artículo 9 relativo al intercambio de información y la transparencia, incluido el Marco de los informes periódicos cuatriennales sobre las medidas adoptadas para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y su anexo estadístico.

33. Para mantener el impulso y satisfacer las expectativas generadas, la Secretaría continuará esforzándose por movilizar recursos para impartir capacitación sobre el seguimiento participativo de políticas a las Partes que lo soliciten y elaborar los informes mundiales de manera regular. Para ello, necesita conseguir nuevos fondos extrapresupuestarios. Por ejemplo, a fin de garantizar la elaboración del tercer Informe Mundial (previsto para 2019) se deben obtener 600.000 dólares estadounidenses antes del final del año en curso. Además, para continuar el fortalecimiento de capacidades a largo plazo, se necesitará un monto adicional de 1,5 millones de dólares estadounidenses para llevar a cabo actividades de fortalecimiento de capacidades similares en 12 países durante el próximo bienio (2018-2019).

34. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 6.CP 9

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado el documento DCE/17/6.CP/9 y sus Anexos, así como el documento de información DCE/17/6.CP/INF.4,*
2. *Recordando su Resolución 5.CP 9a y las decisiones 9.IGC 10 y 10.IGC 9 del Comité,*
3. *Toma nota del Informe Mundial 2015, titulado “Repensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo”;*
4. *Decide que las Partes que ratificaron la Convención en 2014 deberán presentar su primer informe periódico cuatrienal a la Secretaría antes del 30 de abril de 2018 y que aquellas que la ratificaron en 2015 deberán hacerlo antes del 30 de abril de 2019;*
5. *Decide también que las Partes que ratificaron la Convención entre 2005 y 2013 y que aún no hayan presentado sus informes periódicos a la Secretaría deberán hacerlo antes del 30 de abril de 2018;*
6. *Pide a la Secretaría que invite a las Partes interesadas a que preparen sus informes periódicos a más tardar seis meses antes de la fecha establecida para su presentación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 de esta Resolución;*
7. *Pide al Comité que revise las orientaciones prácticas sobre el artículo 9, titulado “Intercambio de información y transparencia”, y que le presente los resultados de dicha revisión en su séptima reunión;*
8. *Decide suspender la aplicación del párrafo 20 de las orientaciones prácticas sobre el artículo 9, titulado “Intercambio de información y transparencia”, y publicar en el sitio web de la Convención los informes periódicos recibidos antes de cada reunión del Comité;*
9. *Pide también a la Secretaría que presente, durante la 11ª reunión del Comité en diciembre de 2017, su segundo Informe Mundial bienal sobre la aplicación de la Convención en el mundo, basándose en los informes periódicos y en otras fuentes;*

10. *Alienta a las Partes a aportar recursos extrapresupuestarios en favor del programa de fortalecimiento de capacidades para la preparación de los informes periódicos, de la elaboración y la publicación de ediciones futuras del Informe Mundial, y de la puesta en marcha de un sistema mundial de gestión de conocimientos diseñado para aplicar los artículos 9 y 19 de la Convención;*
11. *Invita al Comité a presentarle en su próxima reunión ordinaria, los informes periódicos, junto con sus observaciones y el análisis de la Secretaría en la forma de un Informe Mundial.*

ANEXO I

Partes cuyos informes están previstos para el periodo 2017-2018

| Parte | Previsto para 2017 | Previsto para 2018 |
|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Afganistán | X | |
| Antigua y Barbuda | X | |
| Australia | X | |
| Azerbaiyán | | X |
| Bahamas | | X |
| Bélgica | X | |
| Bosnia y Herzegovina | X | |
| Colombia | X | |
| Comoras | X | |
| El Salvador | X | |
| Granada | X | |
| Guinea Ecuatorial | | X |
| Guyana | X | |
| Haití | | X |
| Honduras | | X |
| Iraq | X | |
| Lesotho | | X |
| Malawi | | X |
| Marruecos | X | |
| Nicaragua | X | |
| Países Bajos | X | |
| Qatar | X | |
| República Checa | | X |
| República de Corea | | X |
| República Democrática del Congo | | X |
| República Dominicana | X | |
| San Vicente y las Granadinas | X | |
| Serbia | X | |
| Trinidad y Tobago | | X |
| Ucrania | | X |
| Venezuela (República Bolivariana de) | X | |
| <i>TOTAL</i> | <i>19</i> | <i>12</i> |
| TOTAL GENERAL | 31 | |

**Partes cuyos informes estaban previstos y no fueron recibidos
durante el periodo 2015-2016**

| | |
|-----------------------------------|---|
| Albania | Jordania |
| Angola | La ex República Yugoslava de Macedonia |
| Bangladesh | Luxemburgo |
| Barbados | Malí |
| Benin | Malta |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | Mauricio |
| Burkina Faso | Montenegro |
| Burundi | Mozambique |
| Chad | Nigeria |
| China | Panamá |
| Congo | Paraguay |
| Côte d'Ivoire | Perú |
| Croacia | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Djibouti | República Centroafricana |
| Egipto | República de Moldova |
| Eslovenia | República Democrática Popular Lao |
| Gabón | República Unida de Tanzania |
| Gambia | Rumania |
| Guatemala | Rwanda |
| Guinea | Santa Lucía |
| Hungría | Seychelles |
| Irlanda | Sudáfrica |
| Islandia | Sudán |
| Jamaica | Unión Europea |

ANEXO II Marco de Seguimiento

| PRINCIPIOS RECTORES | Garantizar el derecho soberano de los Estados a adoptar e implementar políticas para promover la diversidad de las expresiones culturales dentro de su territorio, con base en procesos y sistemas de gobernanza informados, transparentes y participativos | | | | Facilitar el acceso equitativo, la apertura y el equilibrio en el flujo de los bienes y servicios culturales, así como la libre movilidad de los artistas y los profesionales de la cultura | | | Reconocer la complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo sostenible. | | Respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de expresión, información y comunicación como prerequisites para la creación y distribución de expresiones culturales diversas | |
|----------------------|--|---|---|--|--|---|--|---|---|--|--|
| OBJETIVOS | APOYAR SISTEMAS SOSTENIBLES DE GOBERNANZA CULTURAL | | | | LOGRAR UN FLUJO EQUILIBRADO DE BIENES Y SERVICIOS, E INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS ARTISTAS Y LOS PROFESIONALES DE LA CULTURA | | | INTEGRAR LA CULTURA EN MARCOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | | PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES | |
| RESULTADOS ESPERADOS | Implementación de políticas y medidas nacionales que promuevan eficazmente la creación, producción, distribución y acceso a una diversidad de bienes y servicios culturales, y que contribuyan a sistemas de gobernanza para la cultura informados, transparentes y participativos | | | | Se implementarán medidas de trato preferencial a nivel individual, institucional y de la industria para facilitar un flujo equilibrado de bienes y servicios culturales, y para promover la movilidad de artistas y profesionales de la cultura en todo el mundo | | | Las políticas de desarrollo sostenible y los programas de asistencia internacional integran a la cultura como un elemento estratégico | | Las legislaciones nacionales e internacionales relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales son implementadas, y promueven las libertades artísticas y los derechos sociales y económicos de los artistas | |
| ÁREAS DE SEGUIMIENTO | <i>Políticas culturales</i> <i>Medios de comunicación públicos</i> <i>Entorno digital</i> <i>Asociación con la sociedad civil</i> | | | | <i>Movilidad de los artistas y profesionales de la cultura</i> <i>Flujo de bienes y servicios culturales</i> <i>Tratados y acuerdos</i> | | | <i>Políticas y planes de desarrollo sostenible</i> <i>Programas internacionales de desarrollo sostenible</i> | | <i>Igualdad de género</i> <i>Libertad artística</i> | |
| INDICADORES BÁSICOS | Las políticas culturales nacionales apoyan la creación, producción, distribución y acceso a diversos bienes y servicios culturales | La base legislativa apoya la libertad y diversidad de los medios de comunicación | La base legislativa apoya el acceso universal a Internet | La base legislativa y financiera apoya a la sociedad civil | La base legislativa garantiza la libertad de circulación | La base legislativa apoya los flujos de bienes y servicios culturales | Las Partes promueven los objetivos y principios de la Convención en otros foros internacionales y regionales | Integración de la cultura en las políticas y los planes nacionales de desarrollo sostenible | Integración de la cultura en los programas internacionales de desarrollo sostenible | El marco legislativo garantiza la igualdad de género en el ámbito cultural | La base legislativa garantiza la libertad de expresión |
| | Múltiples entidades de gobierno participan en la formulación de políticas | Los objetivos de los medios de comunicación públicos están legalmente definidos y garantizados | Las políticas y medidas fomentan la creatividad digital y promueven la participación de la sociedad civil en el entorno digital | La sociedad civil participa en la formulación e implementación de políticas | Las políticas y medidas apoyan la movilidad de los artistas y los profesionales de la cultura del hemisferio Sur | Las políticas y medidas apoyan los flujos internacionales de bienes culturales | Los tratados y acuerdos internacionales y regionales hacen referencia explícita a la Convención | Las políticas y medidas apoyan la equidad regional en la distribución de los recursos culturales | Los programas de asistencia técnica fortalecen las capacidades humanas e institucionales de las industrias culturales y creativas en los países en desarrollo | Las políticas y medidas reconocen y apoyan a las mujeres como creadoras y productoras de bienes y servicios culturales | Las políticas y medidas promueven y protegen la libertad artística |
| | Las Partes apoyan activamente los procesos informados de formulación de políticas | Las políticas y medidas sobre los medios de comunicación públicos sirven a las necesidades de todos los grupos de la sociedad | Las políticas y medidas apoyan mercados dinámicos y diversificados de la industria cultural digital | La sociedad civil está activamente implicada en la ratificación y promoción de la Convención | Las iniciativas no gubernamentales facilitan la movilidad de los artistas y los profesionales de la cultura del hemisferio Sur | Las políticas y medidas apoyan los flujos internacionales de servicios culturales | Las políticas y medidas implementan tratados y acuerdos internacionales y regionales que se refieren a la Convención | Las políticas y medidas apoyan la equidad en el acceso de los grupos vulnerables de la comunidad a los recursos culturales | La ayuda financiera apoya la creatividad en países en desarrollo | Las políticas y medidas reconocen y promueven el acceso de las mujeres a actividades, bienes y servicios culturales, y su participación en la vida cultural | Las políticas y medidas reconocen y promueven los derechos sociales y económicos de los artistas |